

**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N8-2019**  
**RELATIVO A LA "ADQUISICION DE POLIZAS PARA LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS HP, RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS F5 Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO Y ETIQUETAS HPE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 29 de marzo del 2019, siendo las 17:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2019**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS HP, RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS F5 Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO Y ETIQUETAS HPE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2019**, se emite el presente **FALLO**:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS;**

Hecho el análisis y la evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica del licitante: **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I. DE C.V.**, se determina que el mismo no cumple con las especificaciones y características solicitadas por la convocante, toda vez que el licitante oferta una cantidad no solicitada por la convocante, de acuerdo a lo contenido en su propuesta económica, correspondiente al **ANEXO 6, PARTIDA 2**; el licitante oferta un importe total por la cantidad de dos pólizas de servicio, cuando lo solicitado por la convocante en la partida dos de las bases de la presente licitación, es únicamente de un servicio, afectando la solvencia de la propuesta económica y dejando a la convocante sin la certeza jurídica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del objeto de la licitación que nos ocupa.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y numeral 13, fracción segunda, y 7.1, párrafos tercero y cuarto, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa que a la letra dicen, respectivamente:

**ARTÍCULO 35.**

...

*Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

...

*II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.*

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** *- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

...

*La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

*Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de las pólizas de seguro objeto de la presente Licitación.*

...

Y por lo anteriormente fundado y motivado, la convocante **DESECHA** la propuesta técnica del licitante **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I. DE C.V.**

**B) PROPUESTAS SOLVENTES;**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante: **ADSONIA CONSULTORES S.A. DE C.V.**; y dado que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa; por lo que previo análisis y evaluación de las mismas, y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativo a la



“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **ADSONIA CONSULTORES S.A. DE C.V.**, se determinó que el mismo cumple con la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación).

De lo anterior, se desprende que el licitante **ADSONIA CONSULTORES S.A. DE C.V.**, da cumplimiento de manera legal en el contenido de sus documentos al acreditar su personalidad jurídica y existencia legal; que cumple de igual forma con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las bases de licitación por la convocante, demostrando su capacidad técnica y experiencia con el objeto de la licitación que nos ocupa, acreditando del mismo modo su solvencia y capacidad económica para dar cumplimiento con las obligaciones solicitadas, por lo que se considera procedente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2019** al licitante **ADSONIA CONSULTORES S.A. DE C.V.**

**A) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2019** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA LA RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS HP, RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS F5 Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO Y ETIQUETAS HPE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**, al licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

La presente adjudicación cumple con el objeto establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango al asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio por así manifestarlo, al ofertar el licitante un precio que se encuentra dentro del mercado; en cuanto a calidad, por haber cumplido el licitante con los requisitos, características y especificaciones del objeto de la presente licitación; financiamiento, al ajustarse a los términos y condiciones de pago y entrega de los servicios solicitados por la convocante, dentro de su propuesta económica; y oportunidad por así manifestarlo, al encontrarse en los precios y condiciones más favorables para el estado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA**

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Póliza de Servicio	Servicio de renovación de soporte de mantenimiento para equipos HP con nivel de servicio Foundation Care	1	\$965,478.00	\$965,478.00
2	Póliza de Servicio	Servicio de renovación de	1	\$570,550	\$570,550.00

		soporte de mantenimiento para equipos F5 con nivel de servicio Standar level 1-3			
3	Pieza	Cintas de respaldo HPE LTO-4 Ultrium 1.6TB RW Data Tape. Número de parte: C7974A	100	\$890.00	\$89,000.00
4	Pieza	Paquete de etiquetas HPE LTO-4 Ultrium RW Bar Code Label Pack. Número de parte: Q2009A	1	\$1,450.00	\$1,450.00
<b>Subtotal</b>					\$1'626,478.00
<b>I.V.A</b>					\$260,236.48
<b>Total</b>					\$1'886,714,48

Son: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN ANTES DE I.V.A.

**C) OTROS IMPORTANTES**

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

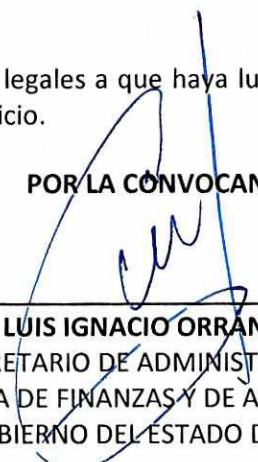
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.



Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 16:15 hrs del mismo día de su inicio.


**POR LA CONVOCANTE**



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:**



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N8-2019, 29 de marzo de 2019.